

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	1 de 14

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

ACTA No. 204.1.46.46-2025

ASUNTO	REUNIÓN DE CAPACITACION A PERSONAL DE AP: EN DISCAPACIDAD, VALIDACION DE DERECHOS EN SALUD – ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO- ASESORIA JURIDICA EN CONTRATACION.			
FECHA	7 JULIO DEL 2025			
LUGAR	AUDITORIO DEL HOSPITAL CARLOS CARMONA			
HORA DE INICIO	2:00 PM	HORA FINAL	4:00PM	
ASISTENTES	Ver listado de asistencia adjunto			
OBJETIVO REUNION	Brindar capacitación y orientación integral a los funcionarios y usuarios sobre los procesos relacionados con la Ruta de Certificación de Discapacidad, la validación de derechos en salud, cambios de IPS y traslados, así como la atención integral a víctimas del conflicto armado conforme a la Ley 1448 de 2011, incluyendo información detallada sobre pagos, requisitos y aspectos jurídicos, con el fin de fortalecer el acceso, la garantía de derechos y la atención oportuna en el sistema de salud.			
ORDEN DEL DIA / PUNTOS A TRATAR				
1. Saludo de Bienvenida. 2. Capacitación en Ruta de Certificado de discapacidad 3. Capacitación en Validación derechos, cambios de IPS y Traslados. 4. Capacitación en atención integral a víctimas del conflicto armado según ley 1448 de 2011. 5. Información de pagos, requisitos y temas jurídicos.				
REVISIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES				
ASUNTO	RESPONSABLE	FECHA	AVANCE	ESTADO (Abierto Implementación, Cerrado)
Reunión de capacitación en discapacidad, validación de derechos en salud – atención a víctimas del conflicto armado-asesoría jurídica en contratación.	Stefanny Cedeño, Melissa Castillo y Mónica Rodríguez	7-7-2025	Realizado	Realizado
DESARROLLO				
Se realiza saludo de bienvenida a cargo de Adriana Marcela Pérez, Subgerente del proceso de Promoción y Mantenimiento de la salud, Se agradeció la participación de cada uno de los asistentes, destacando la importancia de contar con su presencia para el desarrollo de los temas programados.				

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	2 de 14

Además, se resaltó el compromiso de todos los miembros para lograr los objetivos establecidos y mejorar el desempeño de los grupos de APS.

Se da inicio a la sesión con la presentación de la facilitadora invitada, la **fisioterapeuta Melissa Castillo**, profesional con formación y experiencia en rehabilitación física y atención a personas con discapacidad

¿Qué es discapacidad?

Según la OMS, la discapacidad es un término amplio que abarca deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Va más allá de la mera consideración de la salud y se centra en el impacto que una condición tiene en la vida de una persona.

Persona con discapacidad.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 1346 de 2009)

- **Deficiencias:** Déficit, ausencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, incluidas las mentales y psicológicas.
- **Limitaciones en las actividades:** Dificultad en el desempeño individual de tareas
- **Limitaciones en las actividades:** Dificultad en el desempeño individual de tareas
- **Restricciones en la participación:** Dificultad o Impedimento para involucrarse o desenvolverse en situaciones sociales

BARRERAS

- Factores en el entorno que limitan el funcionamiento y generan la discapacidad.

FACILITADORES

- Factores en el entorno que mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	3 de 14



CASO

CASO

Persona con amputación de miembro inferior izquierdo a nivel de cadera por un accidente de tránsito, presenta dificultad para caminar, a pesar de la dificultad decide inscribirse a la universidad, al iniciar las clases, se da cuenta que su salón se encuentra en un 5 piso, debido a su prótesis en mal estado le es difícil subir y bajar las escaleras y toma la decisión de aplazar el semestre mientras la EPS hace cambio de la prótesis.

TIPOS DE DISCAPACIDAD

Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social

1. Física
2. Auditiva
3. Visual
4. Sordoceguera
5. Intelectual
6. Psicosocial (mental)
7. Múltiple

	CONTROL Y MEJORA		CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN		PÁGINAS	4 de 14

RUTA



Luego se da paso a la capacitación de Validación derechos, cambios de IPS y Traslados a cargo de Monica Rodriguez, donde se inicia con una breve sensibilización en la importancia de realizar una adecuada validación y verificación de derechos en los usuarios. Por lo tanto se resalta que es fundamental garantizar que todos los usuarios cuenten con una validación y verificación adecuada de sus derechos en el sistema de salud. Este proceso no solo permite asegurar el acceso oportuno y continuo a los servicios, sino que también evita barreras administrativas que puedan poner en riesgo la atención.

Una validación oportuna garantiza que el usuario esté activo en su EPS, cuente con afiliación vigente y tenga acceso a los servicios requeridos sin contratiempos. Verificar los derechos permite identificar inconsistencias a tiempo, orientar al usuario adecuadamente y canalizarlo a las rutas de atención necesarias.

Recordemos que detrás de cada validación hay una persona que necesita atención, por lo que realizar este proceso con responsabilidad y compromiso es una muestra de respeto y garantía de su derecho a la salud.

El proceso de Verificación del usuario permite identificar si esta Afiliado y Activo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y que tiene derecho a recibir atención médica en la red de servicios, ya sea pública o privada, según su EPS o régimen de afiliación.

¿Cuándo se realiza la Validación de Derechos?

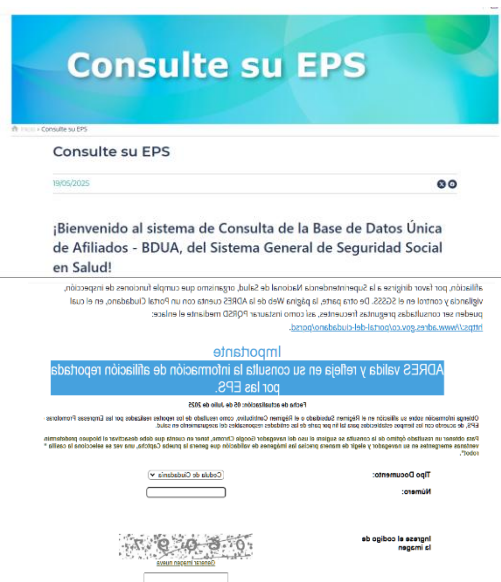
- ☐ En el momento de la atención en un centro de salud u hospital.
- ☐ Antes de autorizar procedimientos o tratamientos.
- ☐ Al solicitar citas médicas o exámenes.

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	5 de 14

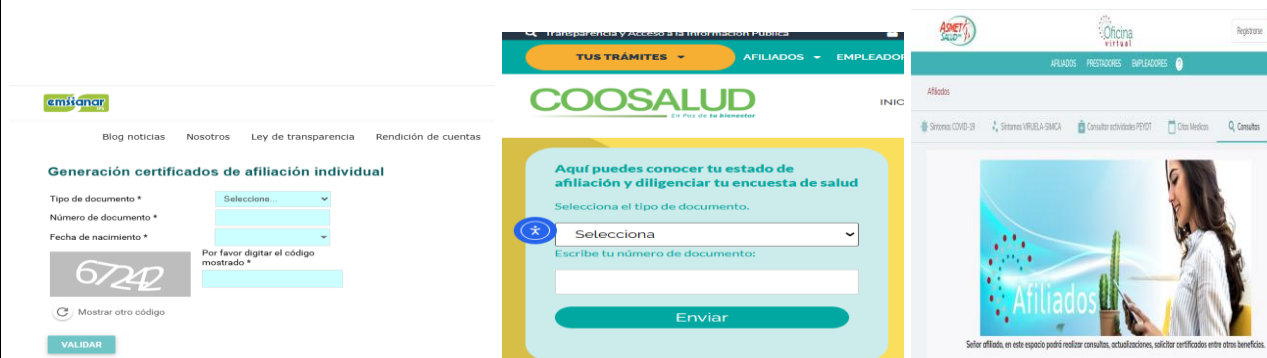
- ☐ Para verificar si el usuario pertenece a un régimen subsidiado, contributivo o especial
- ☐ Al participar en jornadas de salud o programas especiales.

¿Como se hace la validación de Derechos?

1. Solicitud del documento de Identidad: CC, TI, RC, PT, SC, CE
2. Validación en Plataforma **ADRES**.

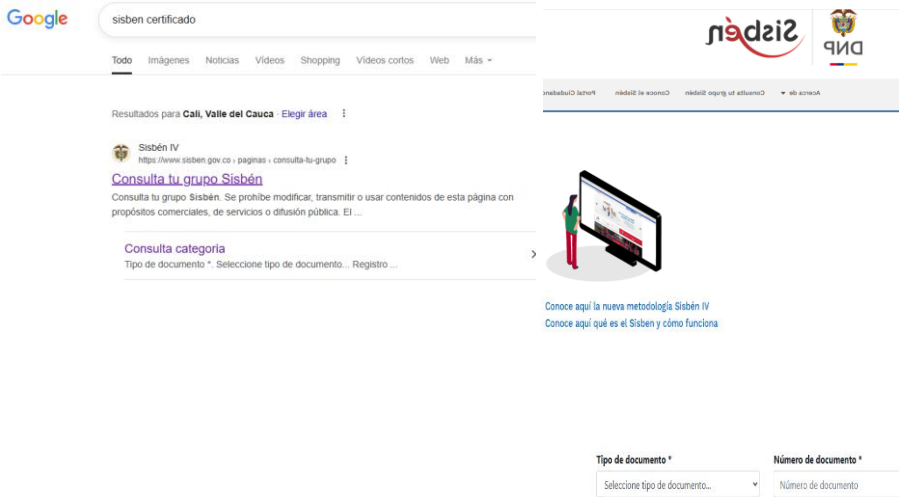


3. Validación en plataforma de la EPS: Emssanar, Coosalud, Asmet Salud.



- Para Traslado por municipio o Departamento se debe Validar Plataforma SISBEN.

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	6 de 14



Se debe tener en cuenta que:

- Cambio de IPS-5 días hábiles
- Traslado: Por municipio o Departamento-3 meses
- Movilidad -3 días
- Portabilidad-10 días hábiles

Soportes para cambio IPS

- Foto por ambos lados del Documento-si es menor solicitar documento del acudiente.
- Pantallazo de plataforma EPS
- Dirección Barrio y teléfono

Soportes para Traslado

- Foto por ambos lados del Documento-si es menor solicitar documento del acudiente.
- Pantallazo de plataforma EPS
- Pantallazo del Adres.
- Pantallazo de plataforma SISBEN
- Dirección Barrio y teléfono.

Con quien se hace el tramite

- Wilson López en SIAU
- Auxiliar Viviana.
- Mónica Rodríguez en PYMS

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	7 de 14

Después se da paso a la capacitación de atención Integral a población Víctima del conflicto armado del Enfoque diferencial.

Lo cual para entender mejor el tema se hace orientación en Enfoque Diferencial que es una estrategia que orienta la organización, prestación y evaluación de los servicios de salud, reconociendo y atendiendo las particularidades, necesidades y condiciones específicas de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de garantizar el acceso equitativo, la atención de calidad y el goce efectivo del derecho a la salud. Antecede del Art 13 de la constitución de 1991.

Grupos Poblacionales-Enfoque Diferencial

	Personas Mayores
	Población con diversidad en Identidades de género.
	Población con pertenencia étnica (afro – Indígena)
	Campesinos.
	Migrantes
	Habitante de/en calle – Trata .
	Víctimas del conflicto
	Población con Discapacidad.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	8 de 14

¿Quien es una victima del conflicto armado?

Persona que sufrió despojo, desarraigo de sus costumbres, etnia y religión mediante uno o varios siniestros, en territorio Colombiano por grupos armados como: Guerrilla, Paramilitares, las Vacrin y el Ejercito, no serán consideradas victimas personas que hayan sufrido daño por delincuencia como las Pandillas partir del 1 de enero de 1985.

Es importante tener en cuenta que para ser reconocido como victima del conflicto armado debe hacer la ruta para realizar la declaración: Agendar cita para tomar declaración, realizar la Declaración de los hechos ocurridos, el día en que se hace la declaración se realiza Validación de los derechos en salud, recibe Orientación y apoyo psicosocial, Funcionarios de salud lo seguirán atendiendo para que pueda gozar de su derecho a la salud con enfoque psicosocial, recibe la Notificación por escrito INCLUIDO-NO INCLUIDO, Atención psicosocial Atención integral en salud.

De acuerdo con la **Ley 1448 de 2011**, se orienta y sensibiliza a los ciudadanos sobre los siguientes **12 tipos de hechos victimizantes**:

1. **Desplazamiento forzado**
2. **Homicidio** (incluye desaparición forzada y masacres)
3. **Amenazas**
4. **Delitos contra la libertad e integridad sexual**
5. **Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes**
6. **Desaparición forzada**
7. **Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes**
8. **Mutilación o lesiones personales**
9. **Secuestro**
10. **Despojo y abandono forzado de tierras**
11. **Vinculación de civiles a hostilidades** (uso de la población civil como escudos humanos, entre otros)
12. **Atentados, combates, enfrentamientos y/o hostigamientos**

Estas formas de victimización afectan los derechos fundamentales de las personas y generan graves consecuencias en su vida y entorno. Por ello, es esencial su reconocimiento, atención integral, reparación y garantía de no repetición, tal como lo contempla la ley.

También se habla de las cinco medidas de reparación integral: Rehabilitación, Indemnización Ayuda de emergencia-Humanitaria, Restitución de tierras 1 de enero 1991 Art 75-1448, Satisfacción actos simbólicos y Garantías de no Repetición.

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	9 de 14

Según la Ley 1448 de 2011, la reparación integral busca restablecer los derechos de las víctimas, reconocer su dignidad y contribuir a la reconstrucción de sus proyectos de vida. Estas medidas se dividen en cinco componentes fundamentales:

1. Rehabilitación

Incluye el acceso a servicios médicos, psicológicos, psiquiátricos y de apoyo psicosocial, con el fin de atender las afectaciones físicas y emocionales causadas por el hecho victimizante.

2. Indemnización

Entrega de compensaciones económicas por parte del Estado como reconocimiento del daño sufrido. Puede ser administrativa o judicial, y varía según el tipo de hecho victimizante.

3. Ayuda Humanitaria / Ayuda de Emergencia

Se otorga especialmente a las víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos urgentes, para garantizar su supervivencia, alimentación, salud, vivienda y condiciones mínimas de dignidad mientras acceden a otros servicios del Estado.

4. Restitución de tierras

Proceso mediante el cual se devuelve o restablece el derecho a la tierra a personas que fueron despojadas o forzadas a abandonar sus predios debido al conflicto armado. Aplica desde el 1 de enero de 1991, según lo estipulado en el Artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

5. Satisfacción y Garantías de No Repetición

Comprende actos simbólicos, como disculpas públicas, monumentos conmemorativos, recuperación de la memoria histórica y participación en procesos de verdad y justicia. Además, incluye acciones institucionales para evitar que las violaciones ocurran nuevamente, promoviendo la no repetición y fortalecimiento de la institucionalidad.

Posteriormente, se dio paso a la orientación e información relacionada con los pagos, requisitos y aspectos jurídicos, a cargo del funcionario Félix, quien resolvió dudas y brindó acompañamiento a los asistentes sobre los procedimientos correspondientes.

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	10 de 14

CONCLUSIONES O COMPROMISOS		
ASUNTO	RESPONSABLE	FECHA
Próxima reunión de capacitación a equipo de APS	Equipo de APS y coordinación de APS	Por definir



Nombre: Adriana Marcela Pérez
Cargo: Subgerente de PYMS
Presidente de la reunión



Nombre: Stefanny Cedeño
Cargo: Coordinador de APS
Encargado de la reunión

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	11 de 14

REGISTRO FOTOGRAFICO



	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	12 de 14

LISTADOS DE ASISTENCIA

	CONTROL & MEJORA	CÓDIGO	F-CM-030
	REGISTRO ASISTENCIA	PÁGINAS	1 de 1

FECHA : LUNES 7 JULIO DEL 2025

HORA : 7 AM

LUGAR : OFICINA 504 PYMS

ASUNTO : ASISTENCIA JORNADA DE INDUCCION

NOMBRE	PROCESO	TIPO VINCULACIÓN					FIRMA
		Marque con una x					
		Planta	Coordinadora	Agendado	Usuario	Otro	
Jennifer montañó	APS					X	Jennifer M
Martha Lucía Montaña	APS					X	Martha
Leidy Tenorio	APS					X	Leidy Ten
LINA MARIA MARINEZ	APS					X	Lina M.
Luisa Quintero H.	APS					X	Luisa Quintero
Blanca Catherine Guerra	APS					X	Blanca Guerra
MASIEL QUIROGA	APS					X	MASIEL Q
Maria Fernanda Ruiz	APS					X	Fernanda Ruiz
Stephanía Méndez S	APS					X	Stephanía
Nicol Paredes	APS					X	Nicol Paredes
Indira Guerrero U.	APS					X	Indira
Diana Paola Pantano	APS					X	Diana P.
Jasuri Grueso Sistena	APS					X	Jasuri G.S.
Gustion Mira Ramirez	APS					X	Gustion Mira
Camilo Andres B	APS					X	Camilo B.
Yolima Guisano	APS					X	Yolima G.
Comen Sistena S	APS					X	Comen S.
Denise Hurtado	APS					X	Denise
Luzmila Andara Diaz	APS					X	Luzmila
Claudia Conzalez	APS					X	Claudia Conzalez
Jaime Carzon	APS					X	Jaime
Martha Pinos Novoa	APS					X	Martha Pinos

V05 MAYO 2025

V06 MAR2025

	CONTROL Y MEJORA		CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN		PÁGINAS	13 de 14

PRESENTACIÓN

Sección predeterminada



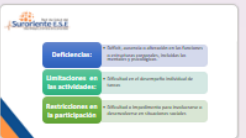
1



2



3



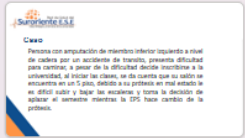
4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



Gran jornada de recepción de documentos para certificado de discapacidad

Debes presentar:

- Documento de identidad
- Formato de remisión diligenciado por el médico
- Historia clínica con diagnóstico relacionado a la discapacidad.

Jueves 10 de julio • **IPS Antonio Nariño Cra 39D # 39 - 00** • **9:00 a.m. a 1:00 p.m.**

SALUD 

	CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO	F-CM-056
	ACTA REUNIÓN	PÁGINAS	14 de 14

VALIDACION DE DERECHOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Mónica Rodríguez
Asistente Administrativo Subgerencia PYMS-enfoque Diferencial.

1. Para que se hace la validación de derechos en salud.
2. Que plataformas se usa para la validación de Derechos en salud.
3. Quien es una victima del conflicto.
4. Que Ley habla y protege las victimas del conflicto.
5. Cuales son los 8 grupos poblacionales del enfoque diferencial.

VALIDACION DE DERECHOS

Proceso de Verificación del usuario para identificar si este Afiliado y Activo en el Sisbren General de Seguridad Social en Salud y que tiene derecho a recibir atención médica en la red de servicios, ya sea pública o privada, según su EPS o régimen de afiliación.

¿Cuándo se realiza la Validación de Derechos?

- En el momento de la atención en un centro de salud o hospital.
- Antes de solicitar procedimientos o tratamientos.
- Al solicitar citas médicas o exámenes.
- Para verificar si el usuario pertenece a un régimen subsidiado, contributivo o especial.
- Al participar en jornadas de salud o programas especiales.

Como se hace la validación de Derechos?

1. Selección del documento de Identidad: CC, TI, RC, PT, SC, CE
2. Validación en Plataforma ADRES.

Consulte su EPS

Validación en plataforma de la EPS: Emmsanar, Cossalud, Asmet Salud.

4. Para Traslado por municipio o Departamento se debe Validar Plataforma SISBEN.

TENER CLARIDAD EN:

1. Cambio de IPS-5 días hábiles
2. Traslado: Por municipio o Departamento-3 meses
3. Movilidad -3 días
4. Portabilidad-10 días hábiles

Soportes para cambio IPS

1. Foto por ambos lados del Documento-si es menor solicitar documento del acudiente.
2. Pantallazo de plataforma EPS
3. Dirección Barrio y teléfono

Soportes para Traslado

1. Foto por ambos lados del Documento-si es menor solicitar documento del acudiente.
2. Pantallazo de plataforma EPS
3. Pantallazo del Address.
4. Pantallazo de plataforma SISBEN
5. Dirección Barrio y teléfono

Con quien se hace el tramite

1. Wilson López en SIAU
2. Auxiliar Viviana.
3. Mónica Rodríguez en PYMS

Enfoque Diferencial

Es una estrategia que orienta la organización, prestación y evaluación de los servicios de salud, reconociendo y atendiendo las particularidades, necesidades y condiciones específicas de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de garantizar el acceso equitativo, la atención de calidad y el goce efectivo del derecho a la salud.

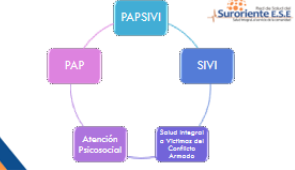
Antecede del Art 13 de la constitución de 1991.

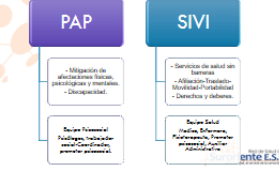
Grupos Poblacionales-Enfoque Diferencial

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

PAPSIVI

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO





QUE ES VICTIMA

A partir del 1 de enero de 1985

Personas que están pasando, pasando o han pasado, entre y/o resultado de una o varias acciones, en territorio Colombiano

Por grupos armados como: Guerrilla, Paramilitares, Fuerzas Armadas

INMIGRADO 3

Personas desplazadas, desplazadas por causas de fuerza pública, desplazadas por causas de fuerza pública, desplazadas por causas de fuerza pública

NO SON DESPLAZADOS

• Son personas marginadas que están en lucha permanente de una nueva oportunidad de vida.

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-2012-2025

• Independientemente del tipo de víctima o hecho ocurrido.

ruta para estar en RUV

1. Agente de alta declaración
2. Desplazamiento de las víctimas
3. Verificación de los derechos en salud
4. Orientación y apoyo psicosocial
5. Atención psicosocial
6. Atención integral en salud
7. Atención psicosocial
8. Atención integral en salud

PRINCIPIOS

DAVOS

DAVOS

DAVOS

CASOS SUR ORIENTE

Desplazamiento y traslado del grupo en territorio de su familia

Violencia sexual o madre

Tiene dos hijos para que se repita, vive con su familia

Tiene que hacer con ellos, vive con su familia

INDICADORES DE SEPARACIÓN

1. Separación de la familia
2. Separación de la familia
3. Separación de la familia
4. Separación de la familia
5. Separación de la familia
6. Separación de la familia
7. Separación de la familia
8. Separación de la familia

HECHOS VICTIMIZANTES

Asesinato y despojo de tierras

Desplazamiento forzado

Amatamiento

Homicidio

Ataque contra la integridad y la libertad sexual

Desaparición forzada

Secuestro

Tortura

Reclutamiento forzado

Pérdida de bienes o pertenencias

Confinamiento o privación de libertad

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION